

Expediente: **842/19-I1**

Carátula: **RODRIGUEZ ESTELA DEL CARMEN C/ AREVALO PEDRO GERARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/04/2023 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27225567048 - *RODRIGUEZ, ESTELA DEL CARMEN-ACTOR*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

90000000000 - *AREVALO, PEDRO G.-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 842/19-I1



H20441412078

JUICIO: RODRIGUEZ ESTELA DEL CARMEN c/ AREVALO PEDRO GERARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 842/19-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada Ana Isabel Irarrazabal, tiene a su favor para percibir la suma de \$20.000.- en concepto de honorarios regulados. Asimismo informo que acompaña informe bancario por \$26.000.- al 21.04.203, constancia de CBU del Banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 25 de abril de 2023.-

CONCEPCIÓN, 25 de abril de 2023.-

I.- Agréguese el informe bancario, constancia de CBUy certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transferir la suma de \$18.400.- (Pesos: dieciocho mil cuatrocientos), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor de la letrada Ana Isabel Irarrazabal, desde la cuenta Macro N°560809540013879, CBU MACRO N°2850608750095400138795, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°460809549672482, CBU N°2850608740095496724828, del Banco Macro S.A., titular Ana Isabel Irarrazabal, DNI N°22.556.704, CUIT N°27225567048; b) Transferir la suma de \$3.600.- (Pesos: tres mil seiscientos) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados a la letrada Ana Isabel Irarrazabal, desde la cuenta Macro N°560809540013879, CBU MACRO N°2850608750095400138795, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.